

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

406

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2026, del director de Gestión de Personal, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se regula el proceso de adjudicación de comienzo de curso académico en lo que respecta al personal docente funcionario de carrera o laboral fijo que no dispone de destino definitivo o no va a desempeñarlo.

El proyecto de orden tiene por objeto regular el proceso de adjudicación de comienzo de curso académico en los centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes del Departamento de Educación, en lo que respecta al personal docente funcionario de carrera y laboral fijo que no dispone de destino definitivo o que, aun teniéndolo, no va a desempeñarlo en el curso académico a que el proceso se refiere.

Los trámites realizados hasta la fecha de la presente Resolución son los siguientes:

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, la consejera de Educación dictó con fecha de 9 de enero de 2026 la correspondiente orden de inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de orden.

Conforme al artículo 15 de la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, la consejera de Educación dictó con fecha de 12 de enero de 2026 la correspondiente orden de aprobación previa del proyecto de orden.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, el trámite de audiencia e información pública se deben realizar siempre que afecte de manera directa a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas, y no concurra alguna de las causas de excepción previstas.

A tal efecto, se somete a audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se regula el proceso de adjudicación de comienzo de curso académico en lo que respecta al personal docente funcionario de carrera o laboral fijo que no dispone de destino definitivo o no va a desempeñarlo al trámite de audiencia e información pública, que será efectivo por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En virtud de las competencias atribuidas por el por el artículo 16 del Decreto 381/2024, de 19 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco,

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se regula el proceso de adjudicación de comienzo de curso académico en lo que respecta al personal docente funcionario de carrera o laboral fijo que no dispone de destino definitivo o no va a desempeñarlo, por un periodo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones por la ciudadanía, el contenido del proyecto de orden estará disponible en Legegunea (www.legegunea.euskadi.eus) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.eus/tablón-electrónico-anuncios).

Tercero.– Las alegaciones podrán presentarse ante la Dirección de Gestión de Personal del Departamento de Educación, de manera presencial (Zuzenean: Servicio de atención presencial a la ciudadanía) y de manera electrónica (sede electrónica).

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de enero de 2026.

El director de Gestión de Personal,
UNAI NIETO MARIJUAN.